

EDUCACIÓN

ONGs dan a conocer su primer Código de Ética

El Ciudadano · 14 de diciembre de 2008

*** Más de 50 ONGs convocaron a los sectores políticos, académicos y sociales a debatir sobre ética. El lanzamiento se produjo en una semana donde se conmemoró el Día Internacional de los Derechos Humanos (10) y el Día Internacional contra la Corrupción (9).**

*** «Deseamos incrementar nuestra transparencia a nivel interno y externo, potenciando nuestra eficiencia y eficacia, basada en una forma de convivencia**

que rechaza la competitividad excluyente y la funcionalización de las relaciones humanas», dice el Presidente de ACCION Álvaro Ramis.

¿Elige el producto más barato o aquel que fue fabricado protegiendo el medioambiente y pagando un sueldo justo a sus trabajadores? En la demanda por una mejor educación ¿existe también una demanda ética? ¿Cómo se puede configurar una sociedad más cohesionada, que refleje valores éticos como la justicia y la equidad? ¿Es ético que un trabajador en una misma empresa gane hasta 50 veces menos?

La crisis financiera global también volvió a plantear algunos dilemas éticos respecto a la economía. Incluso el primer Ministro británico Gordon Brown habló de tres «tres pilares éticos» sobre los que, en su opinión, deben cimentarse los mercados de la era global, en contraposición al desenfreno que ha originado la crisis financiera: justicia, administración responsable y cooperación. ¿Es necesario que en Chile se planteen desafíos y propuestas como estas?

Estos temas fueron planteados en el debate «Ética para la Acción: un aporte a la democracia y a la transparencia», con motivo del lanzamiento, el 11 de diciembre, del primer Código de Ética de las ONGs elaborado por la Asociación Chilena de Organizaciones no Gubernamentales ACCIÓN, que reúne a más de 50 organizaciones y se ha consolidado como la plataforma de ONG más importante del país.

Según el presidente de ACCIÓN Alvaro Ramis, «el Código es una invitación a configurar otro Chile posible en cada una de nuestras actuaciones, diseñando y promoviendo actitudes de solidaridad y colaboración basadas en una ética del cuidado y el ‘buen vivir’ «.

Participaron en el panel de conversación la Directora de Chile 21, María de los Ángeles Fernández, el economista y Presidente del Consejo Asesor para la Equidad

Social Patricio Meller, el antropólogo Jodé Bengoa y el Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH) Federico Huneeus. La moderadora de la conversación fue la actriz Gloria Laso.

Para la entidad este Código representa la materialización de un trabajo que se viene desarrollando desde hace años. Era una necesidad concretar un documento como éste, ya que representa una iniciativa totalmente voluntaria que fomenta la autorregulación de las más de 50 organizaciones pertenecientes a la Asociación que promueven la democracia, el buen gobierno, los derechos humanos, el desarrollo sustentable, la equidad de género, y la dignidad de niños, jóvenes y adultos en situación de pobreza, discriminación y exclusión social.

El objetivo de ACCIÓN es insertar esta temática de manera permanente en el debate público. «Este Código hace explícitos nuestros compromisos, en función de lograr de parte de los actores estatales y empresariales compromisos similares», explica Ramis.

El lanzamiento del Código de Ética se realizó en la sede de la Corporación Sur ubicada en José Miguel Infante 85, Providencia, a las 18:30 hrs.

¿Qué es un Código de Ética?

- › Un Código de Ética es la manifestación de la capacidad de autorregulación de las organizaciones no gubernamentales.
- › Es un conjunto sistematizado de normas de conducta, que promueven buenas prácticas y un clima y cultura coherentes con los valores de una organización.
- › Contiene principios y pautas de conducta específicos relacionados con el quehacer de la organización y sus relaciones con otras personas, organizaciones e instituciones, y un órgano específico para su aplicación.

¿Por qué es necesario?

- › Porque realizan acciones y programas de interés público, que requieren ser conocidos y evaluados por la ciudadanía.
- › Porque como expresión de ciudadanos organizados, deben atenerse y ser medidas de conformidad con una ética ciudadana, consecuente con los valores de respeto a los derechos de las personas, respeto a la diversidad política, social y cultural, participación y justicia social.
- › Porque realizan un trabajo técnico y comprometido a la vez, que debe ser congruente con los estándares de buenas prácticas profesionales, exigibles en todo trabajo de tipo social y comunitario.

¿Qué contiene?

- › Datos fundamentales sobre definición, identidad, características, funciones y valores que inspiran la acción de las ONG.
- › Normas de conducta de las ONG en sus relaciones con otras organizaciones, grupos, donantes, el Estado y la ciudadanía en general.
- › Normas de conducta de aplicación dentro de la organización.
- › Normas de conducta referidas a la información y comunicaciones.
- › Establecimiento de un órgano encargado de aplicar las normas del Código, su composición y atribuciones: la Comisión o Tribunal de Ética.

Marta Péndola/

Fuente: [El Ciudadano](#)